



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GOBERNADOR REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**VISTOS:**

El Memorando N°D194-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 22 de mayo de 2024; Informe N°D30-2024-GR.CAJ-DRA-DP /LBCA, de fecha 23 de mayo de 2024; Memorando N° D201-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 24 de mayo de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°D167-2024-GR.CAJ/GR de fecha 20 de mayo de 2024, se RESOLVIÓ DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la Designación en el puesto de Secretario General del Gobierno Regional del Abg. Edilberto Llanos Bardales, materializada mediante Resolución Ejecutiva Regional N°D98-2023-GR.CAJ/GR de fecha 30 de enero de 2023; dándole las gracias por los servicios prestados;

Que, mediante Informe N°D30-2024-GR.CAJ-DRA-DP /LBCA de fecha 23 de mayo de 2024, la Dirección de Personal concluye: “1. De la revisión del CV documentado alcanzado, se puede determinar que el Abg. **WILDER BENJAMIN LEYVA MENDOZA**, CUMPLE con los requisitos exigidos para ocupar el cargo clasificado de Secretario General, de la sede del Gobierno Regional de Cajamarca (...);”

Que, mediante el Memorando N°D201-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 24 de mayo de 2024; el Gobernador Regional, dispone a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, proyectar la Resolución Ejecutiva Regional, designando en el cargo de confianza de Secretario General, de la sede del Gobierno Regional de Cajamarca al Abg. **WILDER BENJAMIN LEYVA MENDOZA**, a partir de la fecha;

Que, el literal c) del Artículo 21° de la Ley 27867, ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como una de las atribuciones del Presidente Regional (hoy Gobernador Regional): "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"; por lo que, en ese contexto, resulta pertinente emitir acto de la administración de Designación del nuevo funcionario;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto, en observancia a las atribuciones conferidas al Gobernador Regional por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 30305 y Resolución 2304-2022-JEE-CAJA/JNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a partir de la fecha, al Abg. **WILDER BENJAMIN LEYVA MENDOZA**, en el Cargo de Confianza de **SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**, Nivel Remunerativo F-3, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y con efectos remunerativos a partir de su alta en la SUNAT.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que a través de Secretaría General se notifique la presente a los Órganos competentes del Gobierno Regional y al interesado para los fines de Ley.

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**ROGER GUEVARA RODRIGUEZ**  
Gobernador Regional  
GOBERNADOR REGIONAL